



**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
602	45752	03/05/2011
REGION DE TRAMITE		: XV REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CRISTIAN VILLANUEVA ASEÑO

RUT EMPRESA: 13820329-8 N°: 691

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 082299346

COMUNA: RECOLETA CIUDAD:

DOMICILIO: SALIANO EMAIL: villaseno@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: VACIO

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGION Destino ▶ II REGION

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CALAMA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ CALAMA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE - RUTA 24

TOTAL DE KM: 500 Fecha Aprox. Viaje: 03/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,6

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0,6 Carga ▶ 0 Total ▶ 0,6

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 0 Total ▶ 22

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XA-6882 SemiRemolque ▶ JG-7941 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4,5	9,0							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6	7	7	12	12				
N° DE RUEDAS	2	8	8	12	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,3	1,3	1,3	1,3				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - DEBE VIAJAR SOLO DE DIA.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **03/05/2011** FECHA HASTA ▶ **06/05/2011**

COD. AUTENTIFICACION: 357201153-01-2011 - 3929-2010-030287441

LUIS BAVECSTRELLO ARCOS
Inspector Fiscal de Pesaje
Vialidad - XV Región

GUILLERMO PARDO CIBREQUEN
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Atacama y Painea

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011